SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.117

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.128 de 13 de junio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LOPEZ TAPIA TRANSLOTAP S.A., con domicilio en el cantón Latacunga, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.092 de 15 de mayo de 2017, acogiendo la información contenida en memorando nro. SCVS-IRA-RS-2017-135-M de la misma fecha, la Intendencia Regional de Ambato ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LOPEZ TAPIA TRANSLOTAP S.A., por no estar incursa a la presente fecha en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal, en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al señor Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 15 de mayo de 2017.

Mónica Martínez Durán

Firmado digitalmente por MONICA DE LOS ANGELES MARTINEZ DURAN
Fecha: 2017.05.15 17:49:46 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO

Expediente: 173532

Registro 16.05.17 dcam.